



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00088-00
DEMANDANTE : ROPICOOP
DEMANDADO : **ALBERTO ENRIQUE GARZON BUELVAS**

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que se encuentra cumplida orden de fraccionamiento de títulos, ordenada en auto anterior y pendiente poner a disposición títulos judiciales por remanente. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023) Auto N° 0375

Visto el informe secretarial que antecede, materializada la transacción de fraccionamiento ordenada en auto anterior se ordenará la entrega de la parte correspondiente a la parte demandante y en cumplimiento de la anotación de embargo de remanente a favor del proceso radicado 0800-1418914-2022-01063-00 en el Juzgado catorce de Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples de Barranquilla, se ordenará la respectiva conversión de depósitos judiciales existentes en el proceso, en consecuencia este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega al doctor OCTAVIO JOSE CASTILLO MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.065.001.654, de los depósitos judiciales que se relaciona a continuación, oficiase en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

20	06	2023	427720000030991	\$16.234,00
----	----	------	-----------------	-------------

SEGUNDO: Poner a disposición del proceso 0800-1418914-2022-01063-00, los depósitos judiciales existentes, por concepto de embargo de remanente.

TERCERO: EFECTUESE la transacción de conversión de los depósitos judiciales del proceso ejecutivo singular existentes en el proceso donde figuraba como demandante ROPICOOP y demandado ALBERTO ENRIQUE GARZON BUELVAS al proceso ejecutivo singular promovido por GARANTIAS FINANCIERAS S.AS. con radicado 08001418914-2022-01063-00 contra el mismo demandado y que se relacionan a continuación.

No. DEPOSITO	FECHA	VALOR
427720000029175	23-02-2023	\$724.111,00
427720000029614	22-03-2023	\$724.111,00
427720000030082	24-04-2023	\$724.111,00
427720000030522	24-05-2023	\$724.111,00
427720000030999	20-06-2023	\$382.022,00

CUARTO: Realícese en el portal web del BANCO AGRARIO la respectiva transacción y déjese las constancias, anotaciones del caso y remítase la comunicación pertinente al juzgado citado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a9ee74f60c735ce34c805faf8a6a19bd360e01fcc7f7c7b51f4eb608adc4f16**

Documento generado en 22/06/2023 07:46:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>